

Apéndices

Apéndice A. Solicitud permiso para desarrollar la propuesta

Yopal, Casanare septiembre 18 de 2021

Señores
LFJ INGENIERIA SAS
Atn: Ing. Lisbeth M Ureña C
Subgerente
Cuidad.

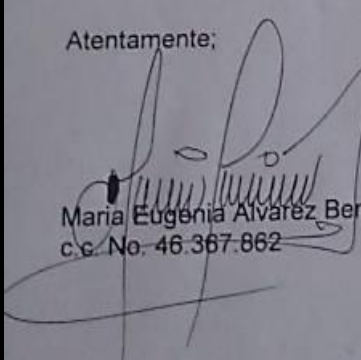
Asunto: Solicitud permiso para desarrollar proyecto de grado, modalidad consultoria.

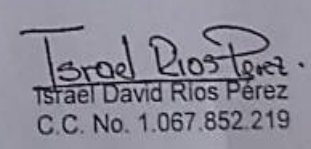
Respetado Doctor

Los estudiantes de la Especialización de Salud y Seguridad en el trabajo; Maria Eugenia Alvarez Benitez e Israel David Rios Pérez; solicitan su amable colaboración en permitirnos realizar la creación, implementación y seguimiento de los comités de participación laboral Copasst y C.C.L; para dar cumplimiento a la norma, establecida en los estándares mínimos de la resolución 0312 de 2019; a los ítems 1.1.6 y 1.1.8 y así poder contribuir en la mejora continua de la empresa.

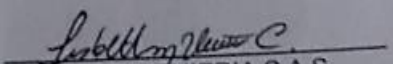
Agradecemos su valiosa atención y esperamos aportar en los procesos que son fundamentales en el desarrollo del Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo.

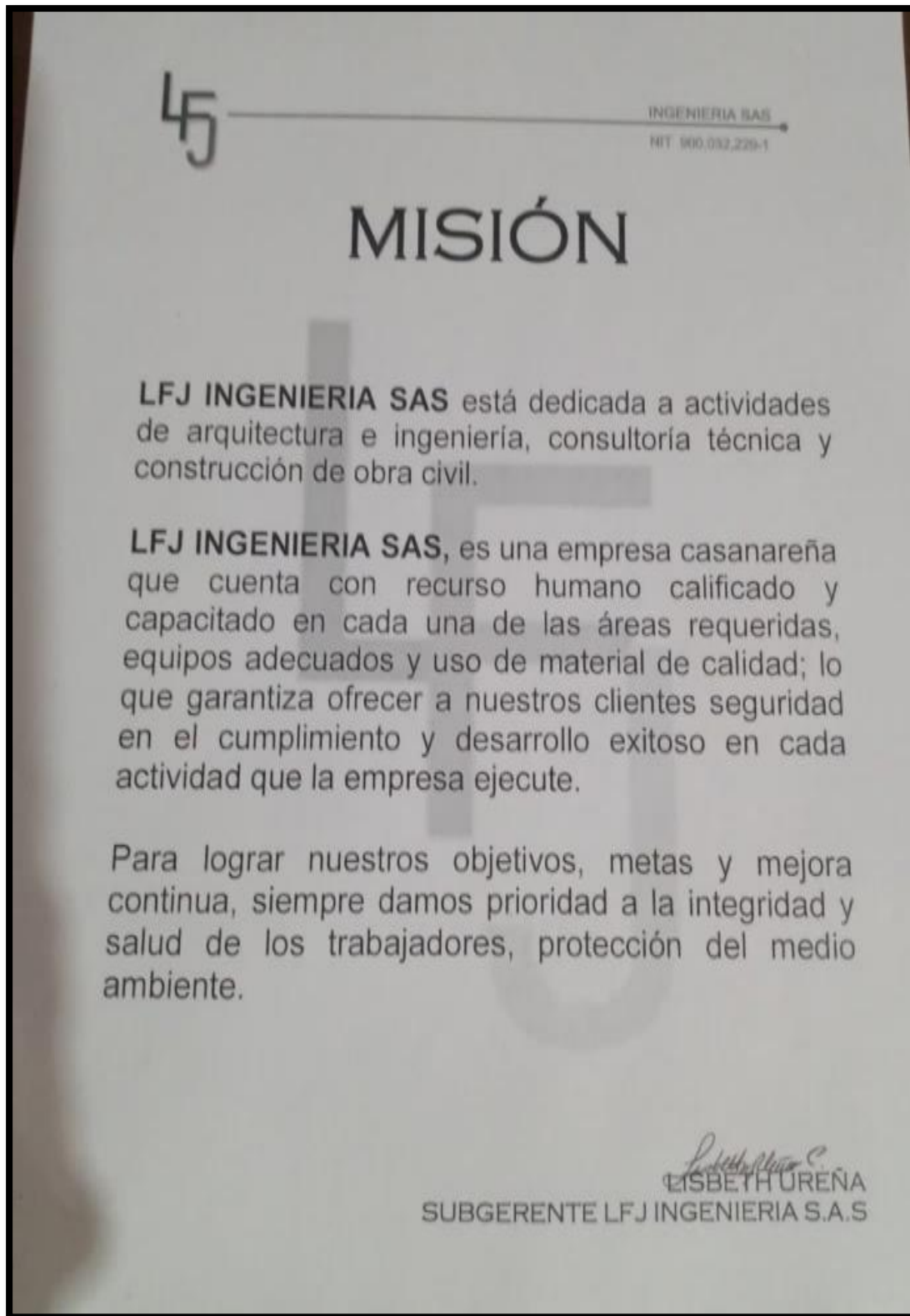
Atentamente;

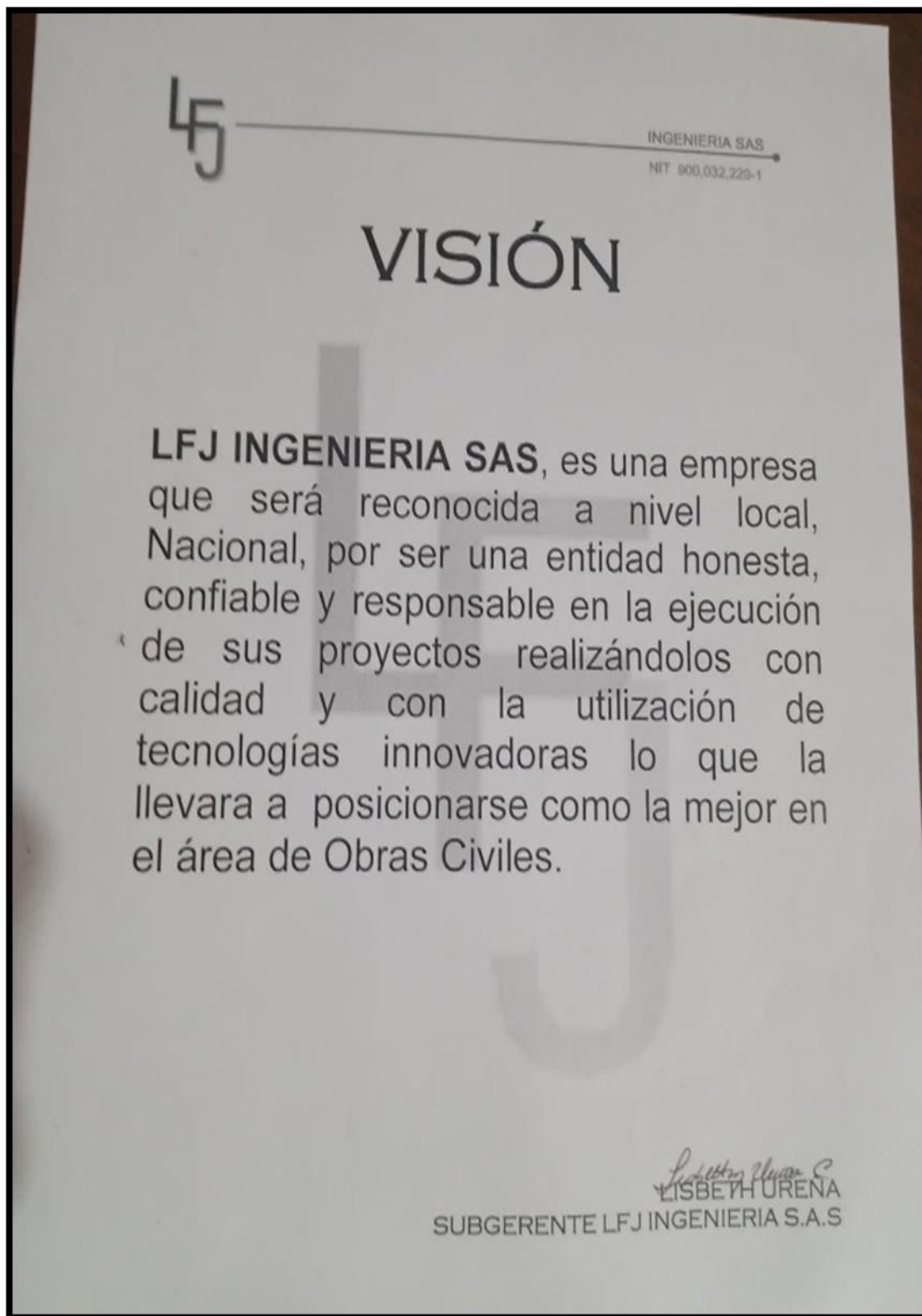

Maria Eugenia Alvarez Benitez
c.c. No. 46.367.862

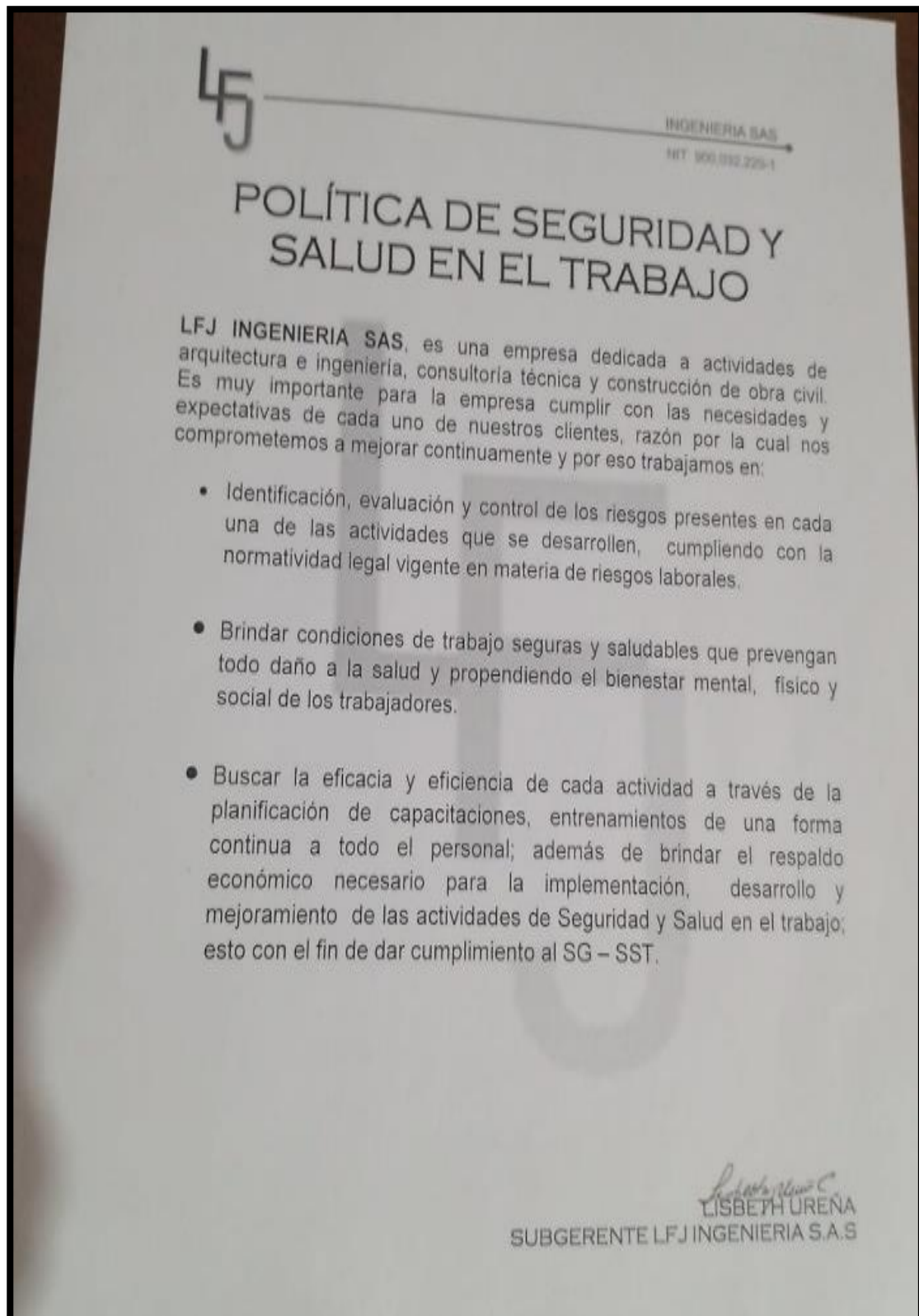

Israel David Rios Pérez
C.C. No. 1.067.852.219

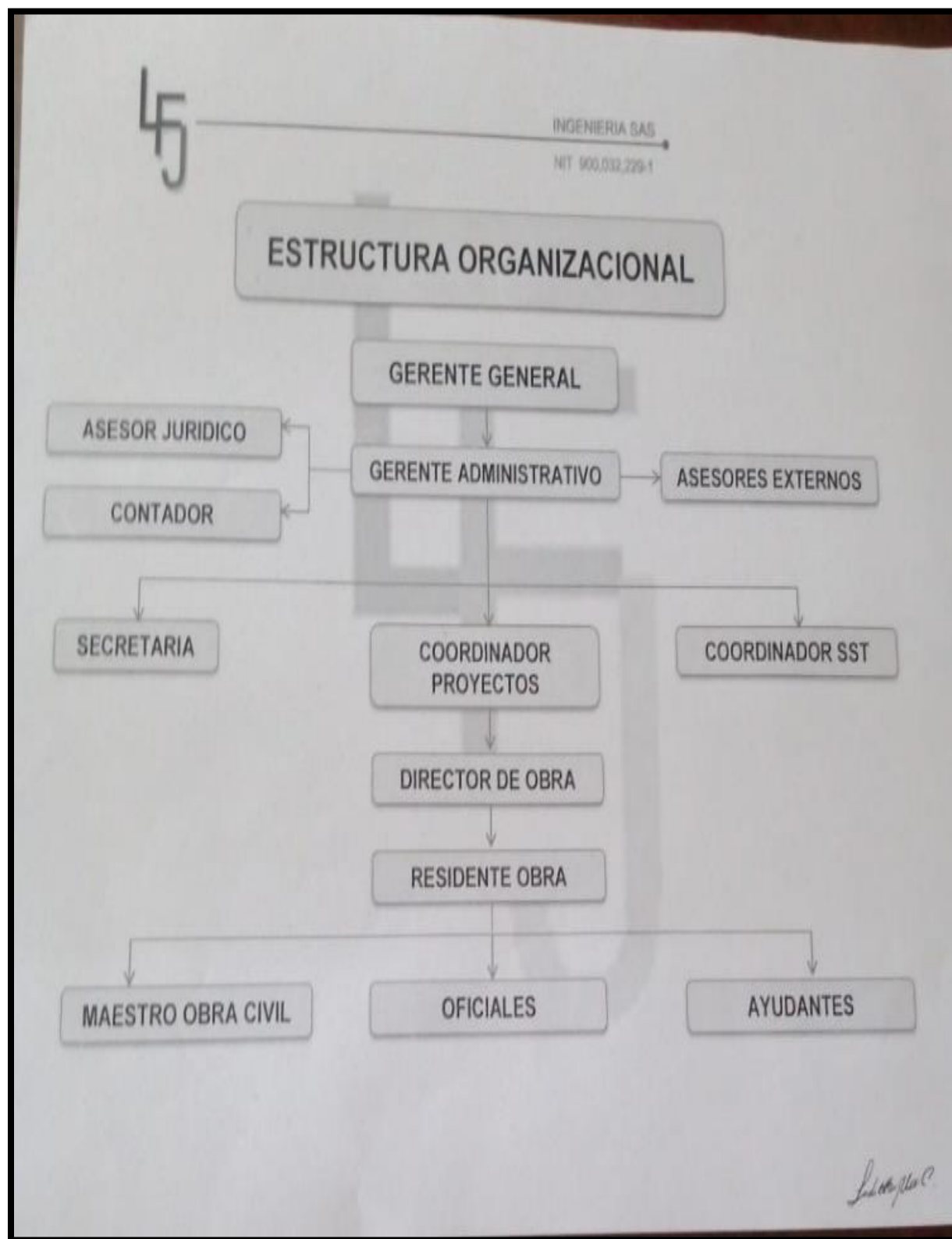
Aprobación:


LFJ INGENIERIA S.A.S.
C.C. No.57.437.630

Apéndice B. Misión



Apéndice C. Política del SST

Apéndice D. Organigrama

Apéndice E. Autoevaluación SG-SST resolución 0312 de 2019

ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST													
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN													
CICLO	ESTÁNDAR	ITEM DEL ESTÁNDAR	VALOR	PESO PORCENTUAL	PUNTAJE POSIBLE			CALIFICACION DE LA EMPRESA O CONTRATANTE					
					CUMPLE TOTALMENTE	NO CUMPLE	NO APLICA						
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5	X	0	2,5					
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	X	0						
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5	X	0						
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5	0	0						
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5	0	0						
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0	X	0						
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0	X	0						
		1.1.8 Conformación Comité de Convivencia	0,5		0	X	0						
		1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2		2	X	0						
		1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PYP	2		2	0	0						
	Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (6 %)	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2	6	2	0	0	6					
		2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST	1		0	X	0						
		2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1		1	0	0						
		2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1	0	0						
		2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		0	X	0						
		2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0						
		2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0						
		2.7.1 Matriz legal	2		2	0	0						
		2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2	15	2	0	0	12					
		2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.11.2 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.11.3 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.11.4 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.11.5 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2		2	0	0						
		2.11.6 Rendición sobre el desempeño	1		1	0	0						
		2.11.7 Matriz legal	2		2	0	0						
		2.11.8 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
		2.11.9 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1	0	0						
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica Diagnóstico de Condiciones de Salud	1	9	1	0	0	8					
		3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1	X	0						
		3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1	0	0						
		3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador	1		1	X	0						
		3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		0	X	0						
		3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico laborales	1		1	X	0						
		3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1	0	0						
		3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1	0	0						
		3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1	0	0						
		3.2.1 Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2		2	0	0						
	Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales	2	5	2	X	0	5					
		3.2.3 Registro análisis estadístico de Accidentes y Enfermedades Laborales	1		1	0	0						
		3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1		1	0	0						
		3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1	0	0						
		3.3.3 Medición de la mortalidad por accidentes de trabajo	1		1	X	0						
		3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0						
		3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1	0	0						
		3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1	X	0						
		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4		15	4	X		0	11			
		4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4			4	X		0				
4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3	3	0	0									
4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4	0	X	0									
4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos identificados	2,5	2,5	0	0									
4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5	2,5	X	0									
4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5	2,5	0	0									
4.2.4 Realización de Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos con participación del COPASST	2,5	0	X	0									
4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5	2,5	X	0									
4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5	2,5	0	0									
GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias	5	10	5	0	0	10					
		5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5	X	0						
Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)		6.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25		5	1,25	0		0	3,75			
		6.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25			1,25	0		0				
		6.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25			1,25	0		0				
		6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25			0	X		0				
		7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5			10	2,5		0		0	10	
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5				2,5		0		0		
		7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5				2,5		0		0		
		7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5				2,5		0		0		
	III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	7.1.1 Definición de Indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25			5	1,25	0		0		3,75
			7.1.2 Las empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1,25				1,25	0		0		
7.1.3 Revisión anual de la alta dirección, resultados de la auditoría	1,25		1,25	0	0								
7.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		0	X	0								
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5		0	0	10				
		7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5		0	0					
7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales		2,5	2,5		0	0							
7.1.4 Elaboración Plan de mejoramiento, implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL		2,5	2,5		0	0							
TOTALES				100	86,75	0	0	86,75					
Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).													
Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)													
El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano)													
FIRMA DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE				FIRMA DEL RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL SG-SST									
EL NIVEL DE SU EVALUACIÓN ES:					ACEPTABLE								

Apéndice F. *Capacitación de los comites Copasst y CCL.*



Apéndice G. Convocatoria Elección Copasst y CCL

	LFJ INGENIERIA S.A.S
	CONVOCATORIA ELECCIÓN COPASST

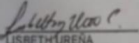
CONVOCATORIA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Yopal, Casanare 12 de Octubre de 2021

La suscrita administradora de LFJ INGENIERIA S.A.S sucursal Morichal, convoca a todos los trabajadores para elegir sus representantes al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), tanto los Principales como sus respectivos suplentes.

La elección de dicha elección se realizará en las instalaciones de la Oficina ubicada en Yopal, Cas el día 12 de octubre de 2021, a las 7:00 AM, para lo cual se facilitarán los medios necesarios, además de publicar en cartelera las planillas inscritas antes de la fecha y la hora anteriormente enunciada.

Cordialmente,


LISBETH UREÑA
ADMINISTRADORA

	CONVOCATORIA A PARTICIPAR DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL			CÓDIGO: FT-SST-074
	PROCESO: SG-SST	VERSION N°: 1	FECHA DE ELABORACION: 15/07/2019	Página 0 de 1

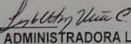
EMPRESA: LFJ INGENIERIA S.A.S

FECHA: 12 de Octubre de 2021

En calidad de representante legal de LFJ INGENIERIA SAS, Se convoca a los trabajadores a participar de la elección de los miembros al Comité de convivencia laboral.

La votación se realizará el día 14 del mes de octubre de 2021.

Atentamente,


ADMINISTRADORA LFJ INGENIERIA SAS
SUCURSAL MORICHAL

Scanned by TapScanner

[illegible]

Apéndice I. Formatos registro de votaciones Copasst y CCL

LFJ INGENIERIA S.A.S

CODIGO

FO - SST - 038

REGISTRO DE VOTANTES CCL

VERSION

1

PROYECTO:

REGISTRO DE VOTANTES CCL

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

COORDINADOR/A MESA VOTACIÓN

COLABORADOR/A MESA VOTACIÓN

LFJ INGENIERIA S.A.S

CODIGO

FO - SST - 029

REGISTRO DE VOTANTES COPASST

VERSION

1

PROYECTO:

REGISTRO DE VOTANTES COPASST

N°	NOMBRE	N° IDENTIFICACIÓN	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

COORDINADOR/A MESA VOTACIÓN

COLABORADOR/A MESA VOTACIÓN

Apéndice J. Formatos tarjetas de votación Copasst y CCL

	LFJ INGENIERIA S.A.S	CODIGO	FO - SST - 027
	TARJETA VOTACIÓN (COPASST)	VERSION	1
PROYECTO:			

TARJETA VOTACIÓN COPASST

	LFJ INGENIERIA S.A.S	CODIGO	FO - SST - 036
	TARJETA VOTACIÓN (CCL)	VERSION	1
PROYECTO:			

TARJETA VOTACIÓN CCL

Apéndice K. Jurados de votación



Apéndice L. *Urna de votaciones verificada*



Apéndice M. *Votantes Copasst y votantes CCL*



Apéndice N. Carta entrega comités a la dirección

Yopal, Casanare noviembre 05 de 2021

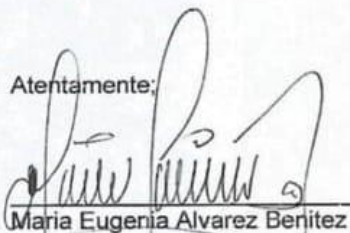
Señores
LFJ INGENIERIA SAS
Atn: Ing. Lisbeth M. Ureña C.
Subgerente
Cuidad.

Asunto: Entrega comites de Participación Laboral

Respetada Ingeniera

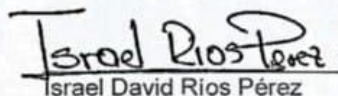
Con el presente Documento Los alumnos de la especialización en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Santo Tomas, sede Bucaramanga, modalidad virtual; hacemos entrega de la Conformacion de los Comites de participación Laboral; (Comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo (Copasst) y el comité de convivencia laboral (C.C.L); los cuales quedan legalmente conformados de acuerdo a la normatividad legal vigente requerida en el SG-SST; (Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019); bajo los lineamientos de la Resolución 2013 de 1986, Resolución 652 de 2012 y demás normas que reglamentan la Conformacion de los comites

Atentamente;



Maria Eugenia Alvarez Beritez

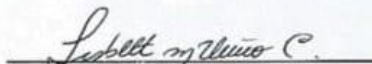
c.c. No. 46.367.862
Alumna



Israel David Rios Pérez

C.C. No. 1.067.852.219
Alumno

Recibe;



Ing. Lisbeth M. Ureña C.
C.C. No. 57437.630
LFJ INGENIERIA S.A.S.

Apéndice O. Carta seguimiento y plan de trabajo anual

Yopal, Casanare noviembre 18 de 2021

Señores
LFJ INGENIERIA SAS
Atn: Ing. Ladybel Oros Pinto
Coordinador SG-SST
Cuidad.

Asunto: Seguimiento y plan de trabajo anual

Respetada Ingeniera

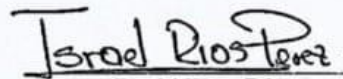
Con el presente Documento Los alumnos de la especialización en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Universidad Santo Tomas, sede Bucaramanga, modalidad virtual; entregamos reporte del seguimiento realizado a los comites de participación laboral (Copasst y CCL), después de su creación; adicionalmente las recomendaciones y plan de trabajo para el año 2022; soportes que les pueden aportar para las reuniones y temas de capacitación.

Agradecemos su valiosa colaboración y soporte durante el proceso de esta investigación

Atentamente;

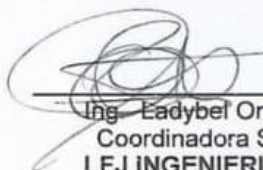

María Eugenia Álvarez Benítez

C.C. No. 46.367.862


Israel David Ríos Pérez

C.C. No. 1.067.852.219

Recibe;


Ing. Ladybel Oros Pinto.
Coordinadora SG-SST
LFJ INGENIERIA S.A.S.

Apéndice P. Carta de Recomendaciones

|
Yopal, Casanare noviembre 15 de 2021

Señores
LFJ INGENIERIA SAS
Atn: Ing. Ladybel Oros Pinto
Coordinador SG-SST
Ciudad.

Asunto: recomendaciones Comites Participación Laboral

Respetada Ingeniera

A continuación, presentamos informe de los comites de participación laboral (Copasst y C.C.L).

Los estudiantes de la Especialización en Salud y Seguridad en el trabajo, de la Universidad Santo Tomas; dejamos a consideración y para soporte de los comites las siguientes recomendaciones:

COPA SST:

1. Tener presente las principales funciones que debe cumplir el Copasst:
 - Vigilar el cumplimiento de los programas de salud ocupacional y las normativas del tema.
 - Proponer medidas de prevención, control y capacitación
 - Realizar visitas e inspecciones a los lugares de trabajo
 - Participar en la investigación y el análisis de las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo, y proponer medidas correctivas.
 - Servir como organismo de coordinación y mediación entre el empleador y los trabajadores, para resolver problemas relacionados con la salud ocupacional.
 - Solicitar y producir información en torno a la enfermedad profesional y la accidentalidad
2. Las reuniones se deben programar mensualmente, precedidas por el presidente y debe quedar constancia de cada una de ellas, mediante actas de reunión. Adicionalmente tener en cuenta el artículo 7 de la resolución 2013 de 1986 "El comité Paritario de Salud y Seguridad en el Trabajo se reunirá por lo menos una vez al mes en local de la empresa y durante el horario de trabajo. Parágrafo. En caso de accidente grave o riesgo inminente, el Comité se reunirá con carácter extraordinario y con la presencia del responsable del área donde ocurrió el accidente o se determinó el riesgo, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia del hecho.
3. El presidente y secretario deben cumplir las funciones acordes a la resolución 2013 de 1986, según sus artículos 12 y 13.

4. El empleador y los trabajadores deben acatar las obligaciones, las cuales deben socializar para que ellos cumplan de acuerdo a los artículos 14 y 15 de la resolución 2013 de 1986,
5. Mantener el archivo organizado, con fechas ordenadas y en consecutivo las actas de reunión.
6. Capacitar oportunamente a los miembros de Copasst con el fin de que ellos puedan contribuir en su labor de manera óptima y confiable.

C.C.L:

7. Obligaciones Especiales que debe cumplir el comité de Convivencia laboral:
 - Asistir puntualmente a las reuniones programadas, o excusarse válidamente con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación, para poder convocar un suplente.
 - Mantener bajo estricta confidencialidad la información que conozcan en ejercicio de sus funciones.
 - Suscribir la cláusula de confidencialidad correspondiente.
 - Contribuir al logro de los consensos necesarios para las decisiones del Comité.
 - Asumir los compromisos de capacitación necesarios para el buen desempeño de sus funciones.
 - Llevar a cabo las tareas encomendadas por el Comité
8. Tener en cuenta que si un funcionario tiene las siguientes inhabilidades no puede pertenecer al comité:
 - No podrán ser parte del Comité los empleados a quienes se les haya formulado una queja de acoso laboral o que hayan sido víctimas de acoso laboral en los seis meses anteriores a su conformación.
 - Siempre que un integrante del Comité considere que existe algún factor que impida su actuación con la autonomía e imparcialidad necesarias, deberá manifestarlo a los demás integrantes del Comité, para que estos se pronuncien al respecto.
 - Cuando un empleado o empleados presenten una queja y evidencien motivos que afectan la autonomía o imparcialidad de alguno de los integrantes del Comité para decidir en un caso concreto, se deberá analizar si los motivos son razonables y suficientes para determinar su participación o no.
9. Causales para que un miembro de comité de convivencia laboral se retire son las siguientes:
 - La terminación del contrato de trabajo.
 - Haber sido sujeto de la imposición de sanción disciplinaria por falta grave como trabajador
 - Haber violado el deber de confidencialidad como miembro del Comité.
 - Faltar a más de tres (3) reuniones consecutivas

- Incumplir en forma reiterada las otras obligaciones que le corresponden como miembro del Comité
- La renuncia presentada por el miembro del Comité.

10. Mantener el archivo organizado, con fechas ordenadas y en consecutivo las actas de reunión.

11. Capacitar oportunamente a los miembros de C.C.L con el fin de que ellos puedan contribuir en su labor de manera óptima y confiable

12. Es importante que el coordinador del SG-SST, realice seguimiento a los comités con el fin de verificar su desempeño y evitar que en el momento de una auditoria se presentes inconformidades por falta de cumplimiento.

Apéndice Q. Plan de trabajo anual 2022

[illegible]